



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-CM/MDS

Saño, 20 de febrero 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004 -2023-CM/MDS de fecha 17 de febrero 2023, el Informe N° 006-2023-YGZ-OR-MDS de fecha 20 de enero 2023, emitido por la encargada de la Oficina de Rentas y Transportes, Carta N° 015-2023-GM/MDS, de fecha 20 de enero 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 014-2023-MDS/JLOR-ALE de fecha 08 de febrero del 2023 emitido por el Asesor Legal, Informe N° 012-2023/MDS-GM de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo 776- Ley de Tributación Municipal establece puntualmente: la base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción. A efectos de determinar el valor total de los predios, aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tables de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula y aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Informe N° 006-2023-YGZ-OR-MDS de fecha 20 de enero 2023, la encargada de la Oficina de Rentas y Transportes remite el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL MONTO MÍNIMO POR IMPUESTO PREDIAL, ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA TASA DE INTERESES MORATORIOS, LA EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES, LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2023 a fin de solicitarle Informe Legal que corresponde;

Que, mediante Carta N° 015-2023-GM/MDS de fecha 20 de enero 2023, la Gerencia Municipal solicita informe legal sobre el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL MONTO MÍNIMO POR IMPUESTO PREDIAL, ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA TASA DE INTERESES MORATORIOS, LA EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES, LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2023, presentado por la encargada de la oficina de Rentas y Transportes mediante el Informe N° 006-2023-YGZ-OR-MDS;

Que, mediante Informe Legal N° 014-2023-MDS/JLOR-ALE de fecha 08 de febrero del 2023 el Asesor Legal Opina que es PROCEDENTE la aprobación de la Ordenanza Municipal propuesta por la encargada de la Oficina de Rentas y Transportes; asimismo, para la vigencia debe ser publicada en el Diario Correo conforme a Ley;

Que, Informe N° 012-2023/MDS-GM de fecha 10 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal remite el Informe Legal N° 014-2023-MDS/JLOR-ALE y el proyecto de Ordenanza Municipal que se adjunta al presente, para su evaluación y aprobación por el Concejo Municipal y, su publicación respectiva;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004 -2023-CM/MDS de fecha 17 de febrero 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño el proyecto ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MONTO MÍNIMO POR IMPUESTO PREDIAL, ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA TASA DE INTERESES MORATORIOS, LA EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES, LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2023 presentado por la encargada de la Oficina de Rentas y Transportes, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar la referida Ordenanza Municipal;

Estado a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Distrital de Saño, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"

Dirección: Av. Daniel Turín N° 101 - Plaza Principal del Distrito de Saño

Cel.: 964545433 - 956557970 RUC: 20223230246

E-mail: municipalidadsano@gmail.com / histonh1970@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Saño

Blancayo - Junín



ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR el Proyecto de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MONTO MÍNIMO POR IMPUESTO PREDIAL, ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA TASA DE INTERESES MORATORIOS, LA EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES, LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2023 presentado por la Oficina de Rentas y Transportes de la Municipalidad Distrital de Saño.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Rentas y Transportes para el cumplimiento respectivo según los procedimientos administrativos y conforme a la Ley, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal Institucional.
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Hilton Histon Anzola Anzola
ALCALDE



"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"

Dirección: Av. Daniel Turín N° 101 - Plaza Principal del Distrito de Saño
Cel.: 964545433 - 956557970 RUC: 20223230246
E-mail: municipalidadsano@gmail.com / hiltonh1970@hotmail.com